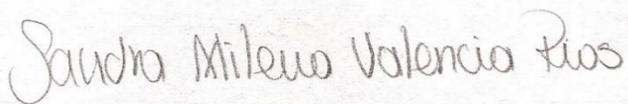


2023-294

CONSTANCIA: Manizales, octubre 3 de 2023. La dejo en el sentido que se recibieron respuestas de los bancos **BBVA** y de **OCCIDENTE**, en las que indicaron que el demandado no posee vínculos con estas entidades.
Pasa para resolver



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1759

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Tres de octubre de dos mil veintitrés.

Se agregan los anteriores comunicados provenientes de los establecimientos bancarios enunciados, al proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por el menor **M.R.G.**, representado por **ELIANA GIL RÍOS**, a través de estudiante y practicante adscrito al Consultorio Jurídico "Daniel Restrepo Escobar" de la Universidad de Caldas, en contra de **FRANKLIN ANDRÉS RODRÍGUEZ CARMONA**.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **669ceb5ddb32bda0bc3d648dbcb2ead83d428edbf4dcb4f3375051112e77fd1**

Documento generado en 03/10/2023 11:54:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>